

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

- 471** *Aprobación provisional del Reglamento de Voluntariado de la Residencia Municipal de personas mayores de Santiago-Pontones.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 31 de enero de 2017, se ha aprobado provisionalmente el Reglamento del Voluntariado de la Residencia Municipal de Personas Mayores de Santiago-Pontones.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán realizar las reclamaciones que estimen procedentes. En caso de no presentarse ninguna, la citada aprobación, hasta entonces provisional, devendrá a definitiva automáticamente.

Santiago-Pontones, a 31 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.